

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-30/2020

RECURRENTE:

EDUARDO JAVIER GUERRERO MAYMES

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

**NINGUNO** 

MAGISTRADO PONENTE: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecinueve de octubre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes que a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del dieciséis de octubre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/1391/2020 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en dos fojas útiles, anexando las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en sesenta y un fojas útiles; mediante el cual informa el estado que guarda el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado. Conste.

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que con fecha trece de octubre la sentencia de mérito causó ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Ténganse por recibido el oficio y anexos de cuenta, agréguense a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Rresidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista den el sitio oficial de/internet del Tribunal. Cúmplase.

TRESUNAL DI JULITICIA SLECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GINERAL DE ACUERDOS